

El Centro de Relaciones Laborales de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Central; la Fundación SOL; la Corporación de Expertos en Relaciones Laborales (BTCLM) – capitulo chileno “Malva Espinosa Cifuentes”; y la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Le invitan a participar en la **conferencia pública:**

“LA HUELGA COMO DERECHO FUNDAMENTAL”

Expone: PhD. Andrea Lassandari, académico de Derecho del Trabajo en la Università degli Studi di Bologna (UNIBO, Italia), y Director de la Maestría en “Políticas del Trabajo y Relaciones Laborales” de UNIBO, Buenos Aires.

Comenta: José Luis Ugarte, Abogado de la Universidad de Chile, Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad Diego Portales.

Martes 19 abril 2011 – 18.30 hrs.

**Auditórium - Edificio Vicente Kovacevic II
Av. Santa Isabel 1278 (Esquina Nataniel Cox)**

El derecho de huelga es una manifestación de la libertad sindical, reconocido implícitamente por la Constitución chilena en su artículo 19 y consagrado en los tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por Chile. En la práctica, sin embargo, las normas legales vigentes y la jurisprudencia judicial limitan fuertemente su ejercicio, caracterizándonos como el país que tiene la regulación más restrictiva del mundo en materia de huelga. (Informe UDP, 2008).

Con la presente conferencia queremos dar vida a un momento de reflexión e intercambio que contribuya a abrir el camino a una reforma profunda en la materia, que considere y valore el derecho a huelga como un instrumento imprescindible de participación de los trabajadores en la construcción de un orden social, político, económico y cultural más justo y democrático:

“La huelga nos enseña a oponernos a la sumisión como regla de comportamiento social y permite enseñar a su vez el orgullo – y la fuerza – de la negación de lo existente para afirmar algo distinto, un escenario alternativo que contradice el actual. La huelga es un acto coral, un clamor que crece y es capaz de romper el recinto que protege el privilegio económico y la desigualdad” (Antonio Baylos Grau. Universidad Castilla La Mancha, Toledo, España).